



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DEL TITULAR DE LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO: N°

1163

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 094/2018 de fecha 09/02/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencias de las Patentes que se indican.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 094 de fecha 09 de febrero de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir las patentes que se indican.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:


ROL	:	N° 200-261
Clasificación	:	Patente de Comercial
Actividad Económica	:	Laboratorio Dental
Dirección Comercial	:	Paseo el Atolón N° 622 de la comuna de Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	Luis Gatica Farias
Cédula Nacional de Identidad	:	N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	LABORATORIO DENTAL LUIS GATICA E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.773.043-k
Fecha de Transferencia	:	06.02.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante ~~carta certificada~~ al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PM/TV/UC./pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **16 FEB 2018**

FECHA SALIDA: **16 FEB 2018**

OBSERVACIÓN N°

